



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº **5258**

ARICA, 07 de Mayo de 2013

VISTOS :

- a) La Modificación Presupuestaria dentro del mismo Item de gastos de fecha 08 de Abril del 2013, del Departamento de Salud Municipal;
- b) La necesidad de traspaso del presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, sin previa solicitud del Concejo Municipal;
- c) Las disposiciones vigente sobre Modificaciones Presupuestarias;
- d) El Decreto Alcaldicio No 9449, del 19 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento Salud Municipal de Arica para el año 2013;
- e) La Resolución No. 1600, del 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) La Ley No. 19378 que establece el Estatuto de Atención primaria de salud Municipalizada y sus modificaciones;
- g) Las facultades previstas en la Ley Nº 18.965, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO :

REGULARIZASE: la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal, que no requiere aprobación previa del Concejo Municipal, según los siguientes conceptos indicados:

I. MODIFICACION DENTRO DEL MISMO ITEM DE GASTOS

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
21	01	001	015	001	ASIGNACION UNICA, ART.4 LEY No.18.717	1.000.000	
	01	001	028	002	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES, ART.28 LEY 19.378		1.000.000
	03	001	001		HONORARIOS S.A.P.U	5.000.000	
	03	001	002		OTROS HONORARIOS SERMUS		5.000.000
22	09	005	002		ARRIENDO DE MAQUINAS	4.376.000	
	09	999			OTROS		4.376.000
TOTALES						10.376.000	10.376.000

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FNJ/CCG/LCP/EGM/NSJA/MCQ/mtc



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)